



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo. El Secretario / La Secretaria

Fecha: 19/01/16

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

## TABLÓN DE ANUNCIOS SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“Debido a las vacaciones de Navidad por parte del personal de este Consistorio y a los actos institucionales a los que han de asistir miembros del órgano colegiado Plenario, se ha dificultado la celebración de la correspondiente sesión el segundo viernes del mes, por lo que de conformidad, con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 25 de enero de 2016, a las 12:15 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### Parte resolutive

**Punto primero.-** *Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 13/11/15 y 18/12/15 y de la sesión extraordinaria de 24/11/15.*

**Punto segundo.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones y aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC\_04\_2016, de concesión de crédito extraordinario.*

**Punto tercero.-** *Dictamen referente a la aprobación provisional de la Innovación-Modificación nº. 11/14 del P.G.O.U. de Alhaurín de la Torre (adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. de planeamiento), referente a la corrección de error material en el planeamiento vigente, urbanización El Lagar, calle Toneleros, 32 y calle Lágrima, 39 y 40.*

**Punto cuarto.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

**Punto quinto.-** *Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la modificación de las retribuciones de determinados puestos de personal eventual del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

**Punto sexto.-** *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

#### Parte no resolutive

**Punto séptimo.-** *Dar cuenta de la información trimestral (cuarto trimestre de 2015) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

**Punto octavo.-** *Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.*

**Punto noveno.-** *Ruegos y preguntas.*

**SEGUNDO.-** *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

**TERCERO.-** Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

*Alhaurín de la Torre, a 19 de enero de 2016. El Alcalde presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz.*

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 19 de enero de 2016

